



REGISTRO DE DECRETOS

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 17 de noviembre de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 113/2003, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/11/2003;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- DECRETA -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 113/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 12/11/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº: 2891

abf

JUAN ALBERTO CORTA
Intendente Municipal

J. Alberto Corta
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

El Expte.Nº 534-IM-2003 que refiere al “Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago” firmado por el Municipio con la empresa E.D.E.A. S.A.;

Y analizados los obrantes con despacho favorable de la Comisión y aprobación de sanción por el HCD,

Por ello;

CONSIDERANDO:

Que al comprometerse fondos de ejercicios futuros, corresponde su convalidación por parte del H. Concejo Deliberante;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

-----**ORDENANZA**-----

ARTÍCULO 1º: CONVALÍDESE el “Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago” -----firmado por el Municipio con la empresa E.D.E.A. S.A. con fecha 31 de julio de 2003.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA N°113/2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----


OSCAR E. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




AROLDÓ H. MASSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE